



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflora
Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA

(083-2017)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

El Gobierno Departamental presenta a consideración de la Asamblea el proyecto de ordenanza "Por la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2017" para su estudio y aprobación, de conformidad con las normas vigentes de los Estatutos Nacional y Departamental de Presupuesto.

En las disposiciones generales de la Ordenanza 016 de 2016 que aprueba el presupuesto para la vigencia 2017, en el artículo 19º dice "El Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior al (20%) del valor total de dichas rentas de acuerdo con el artículo 310 de la Constitución Nacional."

El proyecto de adición asciende a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DE PESOS (\$ 15,907,240,568.00).

En estos últimos dos meses hemos recibido un importante crecimiento en los recursos corrientes que forman la base del cálculo para las transferencias con destino al municipio de Providencia y también a la Corporación Autónoma Regional CORALINA, lo que modifica nuestros cálculos para el cierre de la vigencia actual, por lo cual se hizo necesario realizar nuevos cálculos con base en las nuevas realidades de ingresos y ajustar las proyecciones pertinentes al período total. Debido a que las nuevas proyecciones representan mayores transferencias al municipio de Providencia y a CORALINA, se hace necesario la incorporación de nuevas apropiaciones al presupuesto de Gastos de las Transferencias de Inversión y su correspondiente aforo en el presupuesto de ingresos.

Adicionalmente es necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Honorable Asamblea Departamental para cubrir los nuevos beneficios a la remuneración de los diputados definidos a partir de esta vigencia.

Solicito a ustedes honorables diputados que sea estudiado y aprobado el presente proyecto durante estas sesiones extraordinarias, ya que es de vital importancia para mantener el normal funcionamiento de la administración departamental.

Cordialmente,

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA

()

Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba Adiciones al Presupuesto de Ingresos y al presupuesto de Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2017.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO PRESIDENCIAL 111 DE 1996 (ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DE LA NACION) Y LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL 001 DE 1997 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO),

ORDENA

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º: ADICIÓNENSE AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL para la Vigencia Fiscal de 2017 la QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DE PESOS (\$ 15,907,240,568.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

CONCEPTO	VALOR
1. INGRESOS CORRIENTES	\$ 15,907,240,568.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS	\$ 15,907,240,568.00

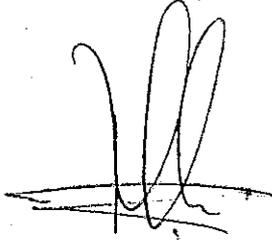
SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º: ADICIONESE AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES para la Vigencia Fiscal de 2017 la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DE PESOS (\$ 15.907,240,568.00), los siguientes rubros según se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$ 462,240,572.00
FUNCIONAMIENTO	\$ 462,240,572.00
GOBERNACION	\$ 15,445,000,000.00
INVERSION	\$ 15,445,000,000.00
INVERSIONES DE INVERSION	\$ 15,445,000,000.00

CÓNCEPTO	VALOR
CORALINA	\$100,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 15,907,240,568.00

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.



 RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador


RECIBIDO
FECHA: 11-DEC-17
HORA: 11:30 AM
FIRMA: 